Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 05 de febrero de 2024

NOTA UOC Nº 025/2024

REF: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066

SEÑOR

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 844/18** por la cual se establece directrices relativas a la aplicación de modalidad de contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 y Nº 1342/17"., justificando el motivo por el cual la Intendencia de Mariano Roque Alonso ha iniciado el procedimiento del presente llamado utilizando la modalidad de contrato abierto.

El motivo se traduce en que los servicios que se están licitando son servicios en la cual no podemos definir con exactitud la cantidad de veces que estaremos utilizando dicho servicio durante el plazo de ejecución del contrato, es decir como son Residuos (Chatarras y artículos en desuso) que serán retirados del local municipal, y los centros que serán resultado de la Minga Ambiental que se encuentra realizando la Municipalidad conjuntamente con otros estamentos del Estado en el marco de la lucha contra el Dengue, es por ello que no se cuenta con exactitud la cantidad que la empresa adjudicada deberá retirar para su destino final, Vertedero.

Sin otro particular, me despido de usted con mi consideración más distinguida.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC